

BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES: EL INICIO
DE UN CAMBIO DE PARADIGMA PARA LOGRAR
APRENDIZAJES ESPERADOS EN LOS ALUMNOS
DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
DE MAGALLANES

Sonia ZUVANICH HIRMAS
María Cristina DONETCH ULLOA
Gustavo RAMÍREZ BUCHHEISTER

RESUMEN: El actual reto de la educación universitaria, y en nuestro caso en la carrera de Derecho de la Universidad de Magallanes, es operar un cambio en la forma que los docentes enfrentan y plantean las diversas actividades pedagógicas, pero asumiendo la diversidad de los estudiantes que forman parte de su clase: habrá alumnos que nos necesiten poco, que aprendan a pesar de nosotros, y otros respecto de los que debemos enfocarnos especialmente, puesto que aprenden más lento. Hay que tener en mente que tenemos un gran reto, el lograr que todos aprendan, cada quien a su modo, utilizando una enseñanza adecuada. Debemos seleccionar técnicas adecuadas, que nos permitan lograr que la mayoría de los estudiantes utilicen procesos de nivel cognitivo superiores, su zona de desarrollo próximo, que habitualmente usan los más destacados del grupo. Y nos surgirán preguntas: ¿cómo hacer que el estudiante se responsabilice de su propio aprendizaje? ¿Cómo hacer que el enfoque del profesor y del estudiante vaya cambiando hasta llegar a lograr éstos objetivos? ¿Cómo hacemos que los estudiantes aprendan lo que queremos que aprendan? Por otra parte el nuevo proyecto educativo (9/4/2014) de nuestra institución considera como parte esencial de su política de docencia universitaria ciertos principios sustentadores de la misma, en especial el que se refiere a la calidad, entendiendo que ésta se alcanza: “[...] mediante métodos y técnicas de enseñanza, aprendizaje y evaluación que aseguren, en el alumno, la construcción de los conocimientos y el desarrollo de las competencias comprometidas en su formación”,

esto nos obliga a buscar esas estrategias que aseguren un aprendizaje efectivo para lograr que nuestros alumnos adquieran las competencias que se han comprometido en su perfil de egreso. Es así, que en esta ponencia nos proponemos mostrar cuales han sido las prácticas docentes, o buenas prácticas docentes, que se han empezado a desarrollar en la carrera de Derecho, lo que esperamos con ellas, las dificultades que se nos han planteado y algunos resultados de su aplicación, sin duda éste es un camino lento que nos compromete a toda la comunidad educativa, docentes y alumnos, para logra en definitiva la construcción del conocimiento relevante, y al mejor nivel posible de nuestros futuros abogados.

PALABRAS CLAVE: Buenas prácticas, estrategias didácticas, métodos de enseñanza, Derecho.

ABSTRACT: The current challenge in higher education, and in our particular case at University of Magallanes Law School, is to engage Professors in changing the way they approach their teaching activities, bearing in mind their students' diversity. There are some of them who need very little of us and learn despite of us; and there are others who learn slower and need more of our efforts. We must always remember that ours is a challenging task: getting everyone to learn, each at their own pace. We must look for appropriate teaching techniques to help every student to accomplish higher cognitive processes –within their areas of proximal development–, which are often used by pupils with better results. As a consequence, the following questions should rise: How do we make students take responsibility of their own learning? How can we help the professor's and student's approach shift towards these goals? How do we get students to learn what we want them to learn? On the other hand, our institution's new educational project (9/4/2011) considers some fundamental principles of higher education teaching to be essential of its teaching policy –especially those related to quality. This attribute is to be achieved by “[...] teaching, learning and evaluation methods and techniques that ensure the building of knowledge in the student, as well as their competencies involved in their formation”. This compels us to look for strategies that ensure an effective learning that allows students to acquire the competencies pledged in the profile of graduation. As a consequence, our Law School has started to implement good teaching practices, and we aim to show here which ones have been the most important ones to us, as well as some first results, difficulties and what we expect to achieve with them. There is no doubt that a long path lay ahead of us, and it requires the engage-

ment of the whole educational community –both educators and students–, in order to achieve the building of relevant knowledge, at the highest levels, in our future lawyers.

KEYWORDS: Good Teaching Practices, Didactic Strategies, Teaching Methods, Law.

SUMARIO: I. *Referencias teóricas*. II. *¿Qué debemos enseñar a los futuros abogados?*. III. *Las Buenas prácticas docentes*. IV. *Experiencias en la carrera de Derecho de la Universidad de Magallanes*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

I. REFERENCIAS TEÓRICAS

En la medida que se van alcanzando las metas de cobertura en educación superior, surgen desafíos más exigentes en lo que a calidad se refiere.¹ En el caso de Chile, ha aumentado de manera significativa los jóvenes entre 18 y 24 años que asisten a la Universidad al día de hoy. Ello nos ha planteado nuevos desafíos respecto a la enseñanza que se debe impartir, preguntándonos sobre: ¿qué es necesario enseñar?, ¿cómo se debe enseñar? y ¿cómo se debe evaluar los resultados de ese proceso didáctico?, sobre todo teniendo en cuenta la heterogeneidad de los alumnos respecto del dominio de competencias básicas, este problema no es fácil de afrontar ya que se debe conciliar métodos que posibiliten el aprendizaje de los más destacados sin someterlos a bajas exigencias y por otra parte no perjudicar a los desventajados exigiéndoles logros a los que no son capaces de llegar. Por lo tanto, ya no tenemos los mismos alumnos que hace 10 ó 20 años atrás donde primaba la homogeneidad y dónde sólo los más aventajados llegaban a la educación superior. Es por ello, que se ha hecho evidente que las estrategias educacionales que se utilizaban antes ya no funcionan, por ejemplo la clase magistral tan usada en derecho, no es el único método a utilizar hoy, pues suele no tener la eficiencia de antes.

Podemos aseverar, que hoy la educación en todos sus niveles y especialidades se ha convertido en un espacio de acción complejo y multifactorial,

¹ Según el Instituto Internacional de planeamiento de la Educación de la Unesco, Chile es el país del estudio efectuado que aumentó en mayor número su cobertura en educación superior, ya que en el año 2000 tenía 14,3% y en el año 2010 subió a 33,6%, <http://www.la-tercera.com/noticia/nacional/2014/05/680-580152-9-chile-es-el-pais-de-a-latina-que-mas-subio-en-cobertura-en-educacion-superior-en.shtml>.

que se debe desenvolver entre la heterogeneidad de los sujetos que acceden a ella, la desproporción de recursos para la docencia, la multiplicidad de expectativas que se proyectan sobre sus efectos, la ruptura de parámetros para valorar su mérito ha llegado a concluir que ya no sirven los principios tradicionales sobre la educación de calidad. Así, nuestra época posmodernista, apoyada por otro marco doctrinal y técnico ha cedido paso a otros tipos de criterios como son: el aprendizaje alineado, la calidad vinculada al contexto, la territorialización curricular y las buenas prácticas docentes.²

Ahora, es necesario ir precisando que se entiende por buenas prácticas docentes, se les ha entendido como: “aquellas intervenciones en educación que apoyan el desarrollo de acciones docentes para que se logren los aprendizajes previstos y también otros que emerjan del proceso y de calidad creciente en cuanto a su valor educativo”³, éstas deben valorarse de acuerdo a un contexto en el cual se implementan y desarrollan. El diseño de las buenas prácticas debe seguir criterios de calidad, no solamente en la gestión y los procedimientos, sino en la satisfacción de las necesidades de los estudiantes, la finalidad es que estas acciones logren mejorar la calidad de la docencia universitaria.⁴ Es así, que las buenas prácticas se orientan en dos ámbitos: en lo que el profesorado debe realizar y en los resultados que puede obtener con los estudiantes.

En diversas investigaciones se ha intentado actualizar y seleccionar cuales serían al día de hoy los principios inspiradores de las buenas prácticas docentes, es así, que podríamos decir que: en primer lugar éstas fomentan el contacto entre estudiantes y docentes, es por ello, que se debe considerar el uso de nuevas tecnologías de comunicación y usarlas en beneficio de estudiantes y académicos, para lograr una mayor interactividad y flexibilidad temporal entre estos actores. Asimismo, éstas deben promover la reciprocidad y cooperación entre los alumnos. Las buenas prácticas usan técnicas de aprendizaje activo, también deben promover un *feedback* oportuno, lo que significa que la evaluación del aprendizaje debe hacerse en tiempos oportunos que faciliten la retroalimentación, siempre monitoreadas y contemplando acciones de autoevaluación de los procesos de desarrollo del

² Zabalza Beraza, Miguel, “El estudio de las buenas prácticas docentes en la enseñanza universitaria”, *Revista de docencia universitaria*, España, 2012, vol. 10, enero-abril, pp. 17-42. Consultado con fecha 1 de agosto de 2015 en <http://redaberta.usc.es/redu>

³ Abarca, Mireya *et al.*, “Buenas prácticas evaluativas: análisis de experiencias en universidades chilenas”, *Evacuación del aprendizaje en innovaciones curriculares de la educación superior* Santiago, Cinda-Mineduc-Chile, 2014, p 86.

⁴ *Ibidem*, p.87.

conocimiento y competencias. También, deben contemplar plazos para la conclusión de tareas, ya que el estudiante debe lograr gestionar su tiempo. Las buenas prácticas deben implicar expectativas elevadas, respetando los diferentes talentos y diversas formas de aprender⁵.

Para lograr una enseñanza de calidad es necesario reflexionar sobre la forma de aprender de los estudiantes y nuestras estrategias docentes y de evaluación. Los conceptos de los enfoques superficial y profundo del aprendizaje son muy útiles para concebir formas de mejorar la enseñanza. Es así, que en el superficial se utilizan actividades de bajo nivel cognitivo, cuando hacen falta acciones de nivel superior para realizar esas tareas. El ejemplo típico sería el aprendizaje al pie de la letra de los contenidos seleccionados, en vez de la comprensión de los mismos. Allí se concreta aprendizaje con la obtención de una lista de datos, si el profesor evalúa aquello como positivo, el estudiante obtendrá una buena evaluación, ello es una señal de que algo no va bien en nuestro sistema de enseñanza o de evaluación. En este caso al estudiante se le impide descubrir los significados de lo que se le enseña y así el aprendizaje se convierte en una carga que hay que quitarse de encima.⁶

Por otra parte, el enfoque profundo hace abordar la tarea del aprendizaje de manera adecuada y significativa. Así, cuando un estudiante utiliza éste enfoque tienen sentimientos positivos, interés sentido de importancia, sensación de desafío, aprender se convierte en un placer. También influyen los estilos de aprendizaje de los alumnos y el contexto en que se imparte la enseñanza, es decir, el clima o ambiente de la clase y de la institución.

Se debe tener en cuenta que el resultado de aprendizaje está determinado por muchos factores que interactúan entre sí, como un sistema equilibrado en el que todos los componentes se apoyan, con el fin de funcionar de un modo adecuado y así se alinean entre ellos. Se establece un contexto que es el centro de la enseñanza, sumado a los docentes y estudiantes, los factores que se influyen son el currículo que se enseña, los métodos de enseñanza que se utilice, los procedimientos de evaluación, el clima que se cree en la interacción con los estudiantes y el clima institucional, es decir, las reglas y procedimientos que se deban cumplir.⁷

Es importante, preguntarse cómo se crea un marco de enseñanza eficaz, éste supone crear un contexto de enseñanza y aprendizaje de manera que todos los estudiantes tengan los estímulos necesarios para tener un compromiso cognitivo acorde a nuestros objetivos de enseñanza, allí influyen

⁵ *Ibidem*, p.88-89

⁶ Biggs, John, *Calidad del aprendizaje universitario*, 2ª. Ed., Madrid, Narcea, 2006, 29-35.

⁷ *Ibidem*, p.46

como ya dijimos la motivación, el clima y las actividades de enseñanza, seleccionando los métodos que nos conduzcan a los resultados deseados, lograr que el estudiante se comprometa con su propio aprendizaje y logre un enfoque profundo de aprendizaje. Para ello, él docente debe reflexionar permanentemente sobre sus estrategias didácticas e ir adaptándolas al contexto que se le presenta, ya que el profesor quizás será el mismo pero el grupo de alumnos todos los semestres será distinto, con diversas aptitudes y dificultades, lo interesante es que buscar las tácticas más eficientes es un proceso evolutivo y reflexivo que nos debe llevar a tener cuenta siempre al alumno como eje de todo el proceso enseñanza-aprendizaje. Se debe trabajar con el material disponible, partiendo por clarificar como queremos que ellos comprendan y seleccionando las actividades necesarias para que ello ocurra, pues un buen aprendizaje depende tanto de los factores propios del estudiante, como serían su capacidad, sus conocimientos previos, los nuevos conocimientos accesibles, como del contexto de su enseñanza donde influye la responsabilidad del profesor crear un ambiente motivador, con bajo nivel de estrés, donde el alumno considere que tiene razonables expectativas de lograr los resultados que se le exigen y dónde todos puedan alcanzar de manera eficaz un enfoque profundo de su aprendizaje. Así, las buenas prácticas docentes son las herramientas que hay que seleccionar para lograr un contexto de buen aprendizaje.

II. ¿QUÉ DEBEMOS ENSEÑAR A LOS FUTUROS ABOGADOS?

En un mundo en constante cambio, la peor actitud sería el inmovilismo, los profesores de Derecho tenemos que actualizarnos no sólo para conocer cada vez más a fondo nuestras materias, sino también enseñar de la mejor manera.

La primera pregunta que debemos hacernos en las escuelas de Derecho es: qué queremos enseñar, que necesidades de aprendizaje tienen hoy los alumnos, cómo debemos prepararlos para el ejercicio de la profesión, que metodologías docentes son más apropiadas para conseguir esos resultados, como utilizar las redes sociales para apoyar el aprendizaje, cuales son las mejores maneras de evaluar el trabajo de los alumnos, nos podemos ayudar del cine y la literatura, cuáles serán los énfasis en la formación de los futuros abogados (más litigantes, asesores u otros) todo lo anterior lo podríamos reducir a una sola pregunta ¿cuáles serán las capacidades y habilidades necesarias para un jurista del siglo XXI? Las que les permitan desempeñarse de manera eficaz en el mundo laboral que deberán enfrentar. Debemos enseñarles a pensar como abogados, crear y educar un pensamiento jurídico.

Es así, que se deben alcanzar competencias disciplinares adecuadas al perfil de egreso que defina cada escuela o facultad, pero acompañadas de una serie de habilidades blandas que le van a servir como herramientas para optimizar y a veces alcanzar las llamadas competencias duras o disciplinares.

Para enseñarles a pensar como un jurista se debe lograr en su proceso de formación las siguientes habilidades:

- 1) Conocer la complejidad del sistema de fuentes del Derecho que tiene hoy todo sistema jurídico.
- 2) Saber interpretar las normas que lo integran
- 3) Tener capacidad de resolver casos concretos, y
- 4) Saber ofrecer razones que den sustento a sus puntos de vista y a las posturas que van a defender.⁸

Pero también será necesario, que aprendan a comunicar de manera adecuada su pensamiento, con un buen nivel de expresión oral y escrita, pero deben aprender a ser claros en su exposición y tener un desarrollo de la capacidad para persuadir. Ya que éstas herramientas le serán indispensables.

Por otra parte, se debe desarrollar la capacidad de pensar críticamente, ello implica un amplio espectro de posibilidades, como saber reconocer e identificar los problemas jurídicos que se plantean. Identificar los principales argumentos de una postura a favor o en contra en un determinado caso, saber buscar la información pertinente para la resolución de un caso.

Todo este bagaje de habilidades no es fácil de enseñar a los alumnos, por lo que se debe buscar las mejores estrategias docentes, las buenas prácticas para asegurar que se dará una eficaz enseñanza que permita alcanzar el perfil de egreso declarado por cada carrera o escuela de Derecho.

III. LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

Nuestra Universidad en su Proyecto educativo institucional⁹, explicita que uno de los pilares sobre que se sustenta es en la Educación centrada en el

⁸ Carbonell, Miguel, *Cartas a un profesor de Derecho*, México, 2014, p. 1-6.

⁹ <http://www.umag.cl/academicos/wp-content/uploads/2015/09/Proyecto-Educativo-PEI-imprenta.pdf>.

“b) Educación centrada en el aprendizaje En la actualidad se entiende que los procesos formativos fundan su accionar en el aprendizaje, poniendo énfasis en la generación de situaciones o condiciones para que dicho proceso efectivamente se produzca en el alumno. Esto implica vincular al estudiante con el medio, como también relacionar permanentemente

aprendizaje, es decir, existe un énfasis de la Institución para que se generen actividades docentes que conduzcan a que se produzca un aprendizaje efectivo, así señala expresamente:

requiere de la aplicación de estrategias que permitan estructurar el contenido de tal forma que sea aprendible. De este modo, el aula y otros ambientes de aprendizaje (biblioteca, salas de estudio, plataformas virtuales y ambientes reales en empresas o instituciones), se transforman en lugares de interacción entre los diferentes actores, donde es factible “negociar” significados, construir conocimientos y desarrollar competencias.

Esta declaración nos vincula a la obligación de la institución de formar profesionales en ambientes de aprendizaje eficaces a través de las estrategias docentes que lleven a ese resultado, es decir, las buenas prácticas docentes están implícitamente consideradas en esta nueva visión de la educación a la que adscribe nuestra universidad.

Para lograr actividades de aprendizaje y enseñanza eficaces se debe analizar en qué contexto se produce un buen aprendizaje, la creación de esa base supone construir sobre lo conocido, hacer uso de lo que ya saben los estudiantes, crear conciencia entre ellos de que el conocimiento se construye colocándose en situaciones que les exija supervisarse a si mismos y dirigir su propio aprendizaje.

Así, el aprendizaje puede estar dirigido por el profesor, por los compañeros o por el mismo interesado, complementándose cada uno de éstos en el resultado final.

Las actividades dirigidas por el profesor comprenden situaciones de enseñanza más formales como son: las clases magistrales, tutorías, método de casos, aprendizaje basado en problemas o ABP, seminarios, presentaciones,

los contenidos, técnicas didácticas y acciones educativas con el campo laboral. Los saberes o nuevos conocimientos no son el resultado de una mera transmisión, se contextualizan mediante un proceso dinámico e interactivo a través del cual la información externa es interpretada, re-interpretada y re-significada por el alumno. En este proceso de construcción de significados, el estudiante necesita comparar y consensuar, tanto con sus pares como con el entorno, pues si bien el proceso de aprendizaje es personal, éste no está desvinculado de su contexto sociocultural. Se aprende estableciendo conexiones entre los saberes nuevos, los previos y las experiencias; por tanto, el académico actúa como mediador entre el alumno y el conocimiento, facilitando dicho proceso mediante ayudas ajustadas. La mediación docente requiere de la aplicación de estrategias que permitan estructurar el contenido de tal forma que sea aprendible. De este modo, el aula y otros ambientes de aprendizaje (biblioteca, salas de estudio, plataformas virtuales y ambientes reales en empresas o instituciones), se transforman en lugares de interacción entre los diferentes actores, donde es factible ‘negociar’ significados, construir conocimientos y desarrollar competencias”.

preguntas a los estudiantes, mapas conceptuales entre las más usadas. También, existen las actividades dirigidas por los compañeros, las que pueden haber sido creadas por el profesor inicialmente, dejándolas luego a cargo de los alumnos o propuestas por los mismos estudiantes como son los grupo de compañeros, grupos de debate, grupos para resolución de problemas, aprendizaje en parejas, preguntas recíprocas etc.. Finalmente, tenemos el aprendizaje autodirigido, el que se proporciona el mismo estudiante, dónde priman las técnicas genéricas de estudio que son formas de administrar el tiempo y el espacio, las técnicas de estudio relacionadas con contenidos concretos de aprendizaje, se recibe información y luego se la procesa, tiene que ver con saber tomar apuntes, destacar lo importante de la información, es útil enseñar a los alumnos como trabajar con la información que se recibe, que se traduce concretamente en hacer resúmenes, organizar ideas entre otras, también estrategias de como adquirir más información que complementen lo que se tiene. Lo anterior, es relevante pues la evidencia demuestra que éstas no se encuentran desarrolladas en la mayoría de los alumnos, por lo que es necesario ayudarlos a crearlas suficientemente.¹⁰

Nuestro desafío es lograr desarrollar todas éstas formas de aprendizaje, pues unas requieren de trabajo de la carrera con los docentes para implementarlas de manera eficaz y otras un trabajo constante con los alumnos.

A continuación, describiremos lo que a éste respecto hemos empezado a implementar en la carrera de Derecho de la Universidad de Magallanes, con el objeto de lograr el pilar prioritario declarado en nuestro PEI, la Educación centrada en aprendizaje.

IV. EXPERIENCIA PRÁCTICA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

Desde que comenzamos a analizar los datos relativos a la acreditación de la carrera, el equipo del Departamento de Ciencias Jurídicas se dio cuenta que los resultados de retención al segundo año, la aprobación de las asignaturas de primer y segundo año mostraban resultados poco alentadores, y el problema era que no se sabía cómo abordar un problema serio que ya no podía resolverse con las herramientas usadas tradicionalmente.

Es así, que se tomó la decisión de elaborar un plan que abordara estos problemas.

¹⁰ Biggs, John, *op. cit.*, p.100-124.

Lo primero que se acordó fue que dos profesores de la unidad ingresarán al magister en educación que imparte la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de nuestra universidad, por otra parte hacer extensivo el diplomado en docencia a todos los profesores incluso a los honorarios, para tratar de ir motivando a los docentes del rol que tienen en el nuevo contexto educativo, y la responsabilidad en el aprendizaje efectivo de los estudiantes, que entre otras cosas debe significar el desarrollo de buenas prácticas docentes.

Se elaboró un taller de buenas prácticas de estudio, para los alumnos de primer año, dónde se elaboró un perfil de ingreso de los mismos, y con el apoyo de una sicopedagoga se empezó a enseñar técnicas de estudio, de planificación del tiempo, con el fin de otorgarles una serie de herramientas básicas que se evidenció por las primeras calificaciones que no tenían. Paralelamente, la Universidad tiene implementado una unidad de apoyo al alumno, dónde se imparten tutorías a cargo de alumnos mayores en las asignaturas que tienen índices de reprobación importantes en primer y segundo año. Los tutores están dirigidos por un mentor que es un profesor de la carrera que los coordina. Pero la asistencia a estos apoyos es voluntaria, lo que en primer año ha resultado problemático, pues al alumno le cuesta reconocer que no tiene técnicas adecuadas de estudio y que eso incide en su rendimiento.

La jefatura de carrera comenzó a entrevistarse con los profesores de todas las asignaturas, pero en especial, los de alta reprobación, para que le entregaran una planificación de trabajo, y hacer una reflexión de las estrategias utilizadas hasta ese momento con el curso.

Se ha reflexionado sobre la tradicional clase magistral, entendiéndola que debe ser complementada con otras actividades y enriquecida con preguntas y reflexiones, ya que de todas formas es una fórmula de profundizar en los temas.

Esto ha llevado a algunos autores a entender que la clase magistral es "aquella en que concurre un experto, profesor, doctor en una materia y expone ante un público acerca de un tema en particular y de su competencia, lo que se realiza en un solo acto y de una sola vez";¹¹ También es frecuente, que la expresión clase magistral sea empleada como sinónimo de clase meramente expositiva. Se la relaciona con una enseñanza pasiva y se la contraponen a la clase activa. Se señala que los profesores actúan

¹¹ Elgueta Rosas, María Francisca, & Palma González, Eric Eduardo. (2014). UNA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL IMPARTIDA EN LA FACULTAD DE DERECHO. *Revista chilena de derecho*, 41(3), 907-924. Recuperado en 24 de octubre de 2015, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372014000300006&lng=es&tlng=es.10.4067/S0718-34372014000300006.

como conferencistas y los estudiantes como sujetos pasivos. Es un método expositivo que se centra en la transmisión de conocimiento. El énfasis en esta tarea impide que el profesor verifique el aprendizaje del estudiante a lo largo del proceso.

Se comenzó a trabajar en nuevas prácticas docentes con el fin de mejorar el ambiente de aprendizaje y hacerlo más eficaz. Así en las clases de Introducción al derecho, Historia del Derecho e Historia institucional se hace habitualmente una prueba de entrada para chequear los conocimientos logrados en clases anteriores. También, se ponen ejemplos de situaciones que salen en las noticias, en la literatura, televisión, cine o problemas jurídicos del diario vivir para analizarlos en clase, procurando la participación del alumnado.

Asimismo, en Historia del Derecho se han utilizado algunos documentales referentes a procesos históricos en estudio, de dónde deben contestar algunas preguntas para luego discutirlo en clases.

En Introducción al derecho se ha diseñado las siguientes actividades a modo de ejemplar:

- Se elige un estudiante al azar realizar un mapa conceptual de lo que se vio en clases sobre el tema del día “sujetos de Derecho”.
- Se les pide que piensen que tipos de preguntas podría realizar respecto a lo visto.
- Se divide en dos grupos la clase: uno que lea apunte entregado por ejemplo respecto de los derechos del ser que está por nacer, en relación al principio de existencia de la persona natural; otro grupo se hará cargo del derecho a la vida del que está por nacer. Transcurrido 20 minutos un delegado de cada grupo pasará a explicar con un mapa conceptual lo que entendió.
- Se les escribe en la pizarra, 20 minutos antes de terminar la clase, una serie de preguntas, con el fin de que voluntariamente respondan con sus palabras.

Como se aprecia se hacen esfuerzos por diseñar clases magistrales activas, pero acompañadas de otras actividades y pensando siempre en retroalimentar lo que el alumno está aprendiendo. Se dan apoyos en las ayudantías que hacen alumnos con instrucciones del profesor de la asignatura. En cuanto a las pruebas escritas se trata que reflejen lo que se hace en clases, por otra parte las orales se hacen con un cedulario elaborado en conjunto con los alumnos o hecho por el profesor, pero que conocen con anterioridad los alumnos.

En metodología de la investigación se ha diseñado con actividades prácticas como las siguientes se escoge un libro jurídico del que se da un mes para hacer una reseña del mismo, el que se conecta en su temática con un trabajo de investigación dónde se divide al curso en dos grupos uno que debe argumentar a favor un tema jurídico y otro en contra, aplicando a su investigación todas las normas enseñadas, luego se realiza un debate oral con un jurado de profesores del área del derecho que se investigó, para finalizar con un proyecto de tesis basado en la investigación realizada, así se va guiando al alumno para investigar y trabajar metodológicamente los datos y favorecer la expresión oral y argumentativa con un debate.

Por otra parte en Derecho Procesal, se trabaja con varias prácticas docentes activas, algunas similares a las ya explicadas, pero se ha ido incorporando el ABP, aprendizaje basado en problemas¹², que es muy apropiado para esta disciplina. En lo concreto, cuando se finaliza un bloque temático, se le plantean al curso varios problemas jurídicos, dónde debe escribir la solución o estrategia a utilizar, al final de la clase, cada alumno explica cuál fue su opción y los argumentos. Allí, se produce un buen debate con el profesor, ya que éste pregunta porque decidió esa solución, y puede corregir a aquél que no pudo resolver apropiadamente el caso.

Se ha utilizado también, la búsqueda de jurisprudencia en una determinada materia, que deben explicar los alumnos de que trata y porqué la eligió para abordar esa temática.

En los cursos superiores, se debe llevar un expediente judicial, donde se plantea una situación jurídica y deben elaborar la demanda y así van avanzando, pues van elaborando los otros escritos jurídicos de un proceso real, que se corrigen en clase. Hacemos visitas guiadas a los tribunales y tenemos pasantías en varios servicios públicos, dónde el alumno postula y durante un semestre se convierte en un abogado auxiliar del titular de esa repartición,

¹² El ABP consiste en el planteamiento de una situación problema, donde su construcción, análisis y/o solución constituyen el foco central de la experiencia, y donde la enseñanza consiste en promover deliberadamente el desarrollo del proceso de indagación y resolución del problema en cuestión. Suele definirse como una experiencia pedagógica de tipo práctico organizada para investigar y resolver problemas vinculados al mundo real, la cual fomenta el aprendizaje activo y la integración del aprendizaje escolar con la vida real, por lo general desde una mirada multidisciplinar. De esta manera, como metodología de enseñanza, el ABP requiere de la elaboración y presentación de situaciones reales o simuladas –siempre lo más auténticas y holistas posible– relacionadas con la construcción del conocimiento o el ejercicio reflexivo de determinada destreza en un ámbito de conocimiento, práctica o ejercicio profesional particular. El alumno que afronta el problema tiene que analizar la situación y caracterizarla desde más de una sola óptica, y elegir o construir una o varias opciones viables de solución.

con lo que aprende en esa área jurídica, pero además tendrá una nota por su desempeño.

En Derecho constitucional, se sube a la plataforma digital del curso varios expedientes de protección o de inaplicabilidad, los deben estudiar y luego se efectúa una audiencia simulada dónde el profesor hace de juez y presencia los alegatos de los alumnos de la causa que tuvo que revisar, pero se entrega una pauta con criterios de evaluación, con ello, ya va jugando el rol de abogado. También, en otras asignaturas se ensaya en juegos de roles, simulando audiencias, ya que tenemos una sala de litigación, que es parecida a una real.

En Derecho internacional privado, en un curso de especialización, se optó este año por participar con los alumnos en la competencia internacional de arbitraje comercial, dónde se debía preparar un memorial de demanda y de contestación y luego asistir a las audiencias orales, lo que significó un trabajo con los alumnos de varios meses, pero constituyó una instancia de aprendizaje importante, y para darse cuenta que éste tipo de actividades con alumnos de quinto año es recomendable, pues los prepara de verdad para su futuro laboral.

Sin duda, este recuento no se agota en lo explicado, ya que las buenas prácticas docentes, se dan en un contexto, y pueden ir cambiando, mejorando, se puede aplicar toda la creatividad del docente para lograr aprendizajes profundos que lleven a los alumnos a incorporar aprendizajes efectivos, que finalmente, les dé las competencias necesarias para desenvolverse apropiadamente en el mundo laboral que deberán enfrentar. Ahora, también hay que decir, que no todos los docentes consideran que deben cambiar su forma de hacer docencia, y el desafío está en lograr que ésta nueva visión se vaya extendiendo en todas las asignaturas. Solamente, hemos querido compartir algunas iniciativas que esperamos ir ampliando a todos los profesores y asignaturas.

V. CONCLUSIONES

- La existencia de un mundo universitario heterogéneo, ha hecho evidente que las estrategias educacionales que se utilizaban antes ya no funcionan. Es por ello que las instituciones han debido buscar otras estrategias para lograr un aprendizaje eficaz.
- Para lograr una enseñanza de calidad es necesario reflexionar sobre la forma de aprender de los estudiantes y nuestras estrategias

docentes y de evaluación. Es así, que los conceptos de los enfoques superficial y profundo del aprendizaje son muy útiles para concebir formas de mejorar la enseñanza. Hoy se aspira a lograr un enfoque profundo de aprendizaje.

- De vital importancia es el clima y las actividades de enseñanza, que se pongan en práctica, para lo cual se debe ir seleccionando los métodos que nos conduzcan a los resultados deseados, lograr que el estudiante se comprometa con su propio aprendizaje y logre el anhelado enfoque profundo de aprendizaje. Para ello, él docente debe reflexionar permanentemente sobre sus estrategias didácticas e ir adaptándolas al contexto que se le presenta.
- Las buenas prácticas docentes son las herramientas que hay que seleccionar para lograr un contexto de buen aprendizaje.
- Debemos enseñarles a pensar como abogados, crear y educar un pensamiento jurídico. Se deben alcanzar competencias disciplinares adecuadas al perfil de egreso que defina cada escuela o facultad.
- Todo este bagaje de habilidades no es fácil de enseñar a los alumnos, por lo que se debe buscar las mejores estrategias docentes, las buenas prácticas para asegurar que se dará una eficaz enseñanza.
- Para lograr actividades de aprendizaje y enseñanza eficaces se debe analizar en qué contexto se produce un buen aprendizaje, la creación de esa base supone construir sobre lo conocido, hacer uso de lo que ya saben los estudiantes, crear conciencia entre ellos de que el conocimiento se construye colocándose en situaciones que les exija supervisarse a sí mismos y dirigir su propio aprendizaje.
- Así, el aprendizaje puede estar dirigido por el profesor, por los compañeros o por el mismo interesado, complementándose cada uno de éstos en el resultado final.
- En la carrera de Derecho de la Universidad de Magallanes, con el objeto de lograr el pilar prioritario declarado en nuestro PEI, la Educación centrada en aprendizaje. Se ha comenzado a aplicar una serie de nuevas estrategias docentes, buenas prácticas, que están en evaluación. Pero se ha constatado, que no todos los docentes están dispuestos a modificar su forma de enseñar, por lo que el desafío es generar reflexión a este respecto de todos los profesores y comprometerlos con el aprendizaje efectivo centrado en el alumno, para lo cual se ha puesto a disposición de todos cursos de docencia y asesorías constantes.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ABARCA, Mireya *et al.*, “Buenas prácticas evaluativas: análisis de experiencias en universidades chilenas”, *Evacuación del aprendizaje en innovaciones curriculares de la educación superior*, Santiago, Cinda-Mineduc-Chile, 2014.
- BIGGS, John, *Calidad del aprendizaje universitario*, 2ª. Ed., Madrid, Narcea, 2006.
- CARBONELL, Miguel, *Cartas a un profesor de Derecho*, México, 2014.
- PINTO SARMIENTO, Yenny, “Implementación del ABP en el curso de Derecho del Trabajo”, en SCHEECHLER CORONA, Christian (director), *Nuevos desafíos de la enseñanza del Derecho en Chile*, editorial Libromar Ltda, Santiago, 2012.
- TOSO MILOS, Angela, “Elementos para el diseño de una estrategia de enseñanza – aprendizaje en Derecho Comercial”, en SCHEECHLER CORONA, Christian (director), *Nuevos desafíos de la enseñanza del Derecho en Chile*, editorial Libromar Ltda, Santiago, 2012.
- ZABALZA BERAZA, Miguel, “El estudio de las buenas prácticas docentes en la enseñanza universitaria”, *Revista de docencia universitaria*, España, 2012, vol. 10, enero-abril, pp. 17-42. <http://redaberta.usc.es/redu>.
- <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2014/05/680-580152-9-chile-es-el-pais-de-a-latina-que-mas-subio-en-cobertura-en-educacion-superior-en.shtml>.
- <http://www.umag.cl/academicos/wp-content/uploads/2015/09/Proyecto-Educativo-PEI-imprenta.pdf>.